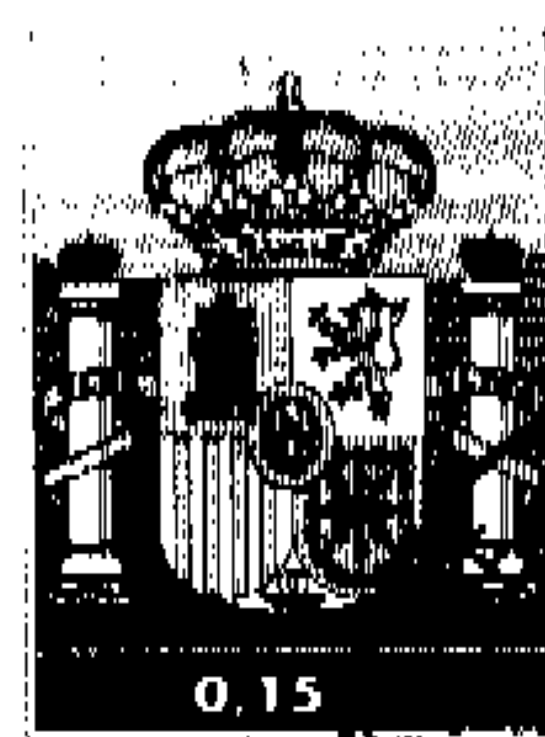


7U3362777



01/2007

XXXXXXXXXX

**MARÍA BESCÓS BADÍA**  
*Notaria*  
 Velázquez, 20 - 1º dcha.  
 Telf. 91 575 16 78 - 28001 MADRID



**INFORME DE AUDITORÍA**

\* \* \* \*

**AyT CLUB DE FÚTBOL I,  
 FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS  
 Cuentas Anuales e Informe de Gestión  
 correspondientes al ejercicio comprendido entre el  
 20 de julio de 2006 (fecha de constitución del Fondo) y el  
 31 de diciembre de 2006**



**INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES**

A Ahorro y Titulización, S.G.F.T., S.A., Sociedad Gestora de  
AyT CLUB DE FÚTBOL I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Hemos auditado las cuentas anuales de AyT CLUB DE FÚTBOL I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS, que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2006 y la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio comprendido entre el 20 de julio de 2006 (fecha de constitución del Fondo) y el 31 de diciembre de 2006, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.

AyT CLUB DE FÚTBOL I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS fue constituido el 20 de julio de 2006. En consecuencia, las cuentas anuales adjuntas no presentan cifras comparativas.

En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2006 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de AyT CLUB DE FÚTBOL I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS, al 31 de diciembre de 2006 y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio comprendido entre el 20 de julio de 2006 (fecha de constitución del Fondo) y el 31 de diciembre de 2006, y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados.

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2006 contiene las explicaciones que los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo consideran oportunas sobre la situación de AyT CLUB DE FÚTBOL I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2006. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables del Fondo.

INSTITUTO DE  
CENSORES JURADOS  
DE CUENTAS DE ESPAÑA

Miembro ejerciente:  
ERNST & YOUNG, S.L.

Año 2007 N° 01/07/06658  
IMPORTE COLEGIAL: 85,00 EUR

Este informe está sujeto a la tasa  
aplicable establecida en la  
Ley 44/2002 de 22 de noviembre.

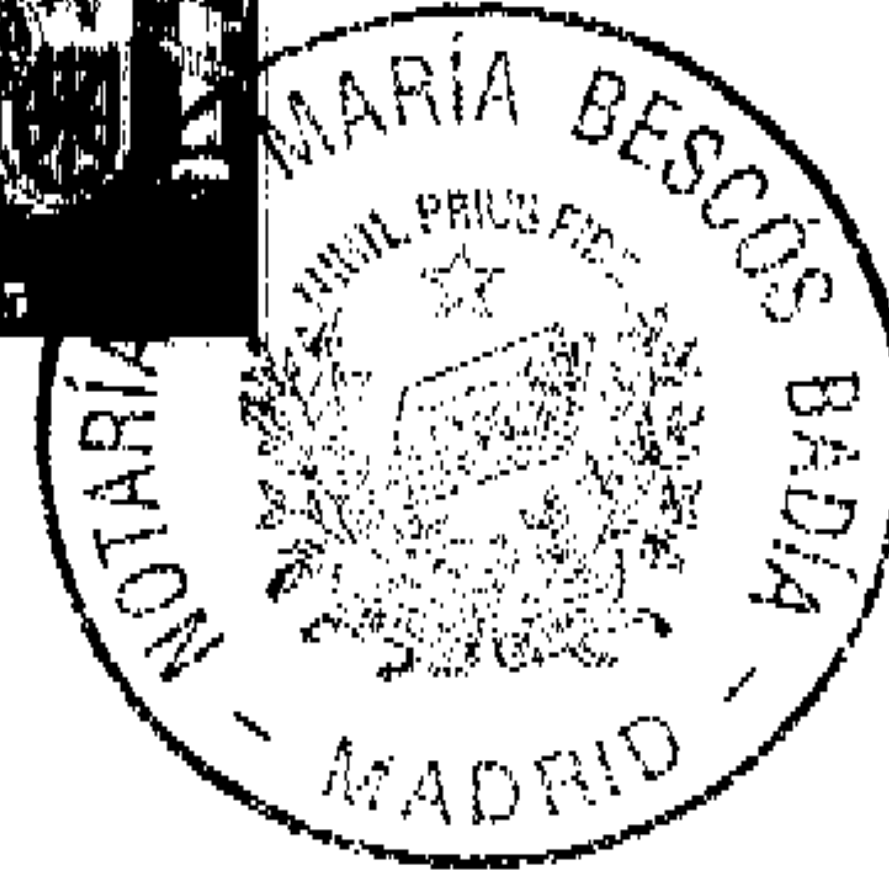
ERNST & YOUNG, S.L.

(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores de  
Cuentas con el N° S0530)

Francisco J. Fuentes García

Madrid, 20 de abril de 2007

7U3362776



01/2007

**AyT CLUB DE FÚTBOL I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS**

A small, stylized handwritten mark or signature at the bottom left corner of the page.

# AyT CLUB DE FÚTBOL I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Ejercicio 2006

## ÍNDICE

	<u>Página</u>
1. CUENTAS ANUALES	
1.1. Balance de situación y Cuenta de pérdidas y ganancias	1 – 2
1.2. Memoria	3 – 17
2. INFORME DE GESTIÓN	1
3. FORMULACIÓN	1



7U3362775

01/2007

**1. CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2006 DE  
AyT CLUB DE FÚTBOL I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS**

**1.1. BALANCE DE SITUACIÓN Y CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS  
DEL EJERCICIO 2006**

7

01/2007

AYT CLUB DE FÚTBOL I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Balance de Situación al 31 de diciembre 2006



Miles de euros

Miles de euros

ACTIVO

PASIVO

**INMOVILIZADO**

**ACREEDORES A LARGO PLAZO**

Gastos de constitución	406
Inmovilizaciones financieras	
Derechos de crédito	<u>15.919</u>
	<u>16.325</u>

16.325

**ACTIVO CIRCULANTE**

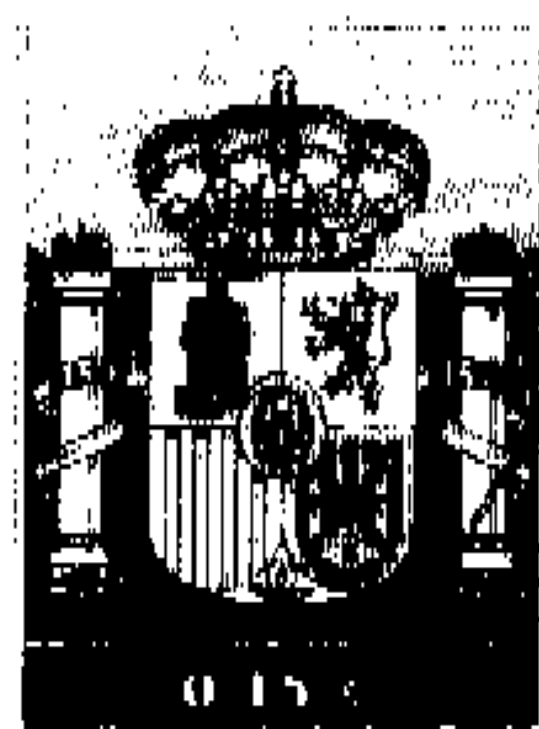
**ACREEDORES A CORTO PLAZO**

Inversiones financieras temporales	1.807
Tesorería	<u>-</u>
	<u>1.807</u>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<u><u>18.132</u></u>

Bonos de Titulización de Activos a corto plazo  
Cuentas de periodificación y acreedores por prestación de servicios

**TOTAL PASIVO**

18.132



18.132

7U3362774

## AyT CLUB DE FÚTBOL I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

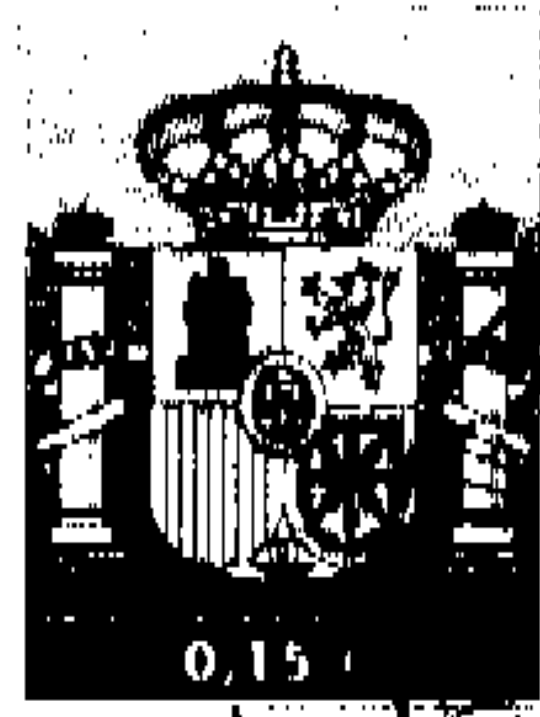
Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio  
comprendido entre el 20 de julio y el 31 de diciembre de 2006

	<u>Miles de euros</u>
Ingresos financieros	
Ingresos de Derechos de Crédito	332
Ingresos por actualización de Activos	<u>40</u>
	<u>372</u>
Gastos financieros	
Intereses de los Bonos de Titulización de Activos	(280)
Intereses del contrato swap	<u>(52)</u>
	<u>(332)</u>
<b>RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS</b>	<b><u>40</u></b>
Dotaciones para amortización del inmovilizado	
Gastos de establecimiento	(40)
Otros gastos de explotación	
Comisión variable	18
Otros gastos de explotación	<u>(18)</u>
	<u>-</u>
<b>BENEFICIOS (PÉRDIDAS) DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>	<b><u>-</u></b>
Variación de la provisión para riesgos y cargas	-
Ingresos Extraordinarios	-
<b>BENEFICIOS (PÉRDIDAS) ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b><u>-</u></b>
Impuesto de Sociedades	-
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b><u>-</u></b>

7U3362773



01/2007



**1.2. MEMORIA DEL EJERCICIO 2006**

## AyT CLUB DE FÚTBOL I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Memoria correspondiente al ejercicio comprendido entre el 20 de julio y el 31 de diciembre de 2006

### 1. NATURALEZA Y ACTIVIDAD

#### a) Constitución y objeto social

AyT CLUB DE FÚTBOL I, Fondo de Titulización de Activos (en adelante el Fondo), se constituyó mediante escritura pública el 20 de julio de 2006, agrupando un total de once Derechos de Crédito Futuros por el cobro de un Canon anual que paga el Real Racing Club de Santander, S.A.D. por una licencia exclusiva sobre unos Derechos de Propiedad Industrial, y una Opción de Compra de dichos Derechos de Propiedad Industrial al vencimiento de dicha licencia.

El valor nominal de estos Activos asciende a 22.500.000 euros (ver nota 5).

El Fondo constituye un patrimonio separado y cerrado carente de personalidad jurídica, que está integrado en cuanto a su activo, principalmente, por los Derechos de Crédito futuros que agrupa y, en cuanto a su pasivo, principalmente, por los Bonos emitidos en cuantía y condiciones financieras tales que el valor patrimonial neto del Fondo sea nulo.

#### b) Duración del Fondo

La Sociedad Gestora procederá a la liquidación anticipada del Fondo, y con ello a la amortización anticipada de la totalidad de los Bonos, cuando tenga lugar alguna de las causas siguientes:

- cuando, a juicio de la Sociedad Gestora, concurren circunstancias excepcionales que hagan imposible, o de extrema dificultad, el mantenimiento del equilibrio financiero del Fondo;
- cuando se produzca un impago indicativo de un desequilibrio grave y permanente en relación con los Bonos emitidos o se prevea que se va a producir;
- cuando, como consecuencia de una modificación adversa de la normativa fiscal aplicable al Fondo, resultara imposible el mantenimiento del equilibrio financiero del Fondo;
- cuando la Sociedad Gestora fuera declarada en liquidación, concurso o su autorización fuera revocada y no se designara nueva sociedad gestora;
- en todo caso, en la fecha de pago en que se cumplan dos años y seis meses desde el 5 de abril de 2017, fecha de vencimiento final;



7U3362772

01/2007

- en caso de que llegado el 1 de enero de 2016 no se haya prorrogado durante al menos un año más, en iguales o mejores condiciones que las actuales, el derecho del Real Racing Club de Santander, S.A.D. a percibir la subvención que le ha sido concedida en virtud del Decreto 161/2005, de 22 de diciembre, del Gobierno de Cantabria y del Convenio de Colaboración suscrito al efecto;
- cuando se produzca la extinción o resolución anticipada, por cualquier motivo, de la cesión de los Derechos de Propiedad Industrial a favor de la Entidad Cedente, o de la Licencia;
- cuando, por cualquier otro motivo, se extinga el derecho al cobro del Canon, o se reduzca su importe;
- en caso de solicitarse el concurso de acreedores del Real Racing Club de Santander, S.A.D., ya sea por la propia entidad o por terceros, salvo que:
  - en el plazo máximo de quince días el Club aporte a la Entidad Cedente un aval a primer requerimiento que cubra la totalidad de sus obligaciones de pago bajo la Escritura de Licencia, otorgado por una entidad de crédito cuya deuda no garantizada no subordinada a corto plazo tenga una calificación crediticia mínima de F1 según Fitch y que sea aceptable para la Entidad Cedente y la Sociedad Gestora.
  - la Entidad Cedente satisfaga al Fondo el importe del Canon correspondiente dos días hábiles antes de la fecha de pago de los Bonos que, en su caso, tuviese lugar dentro del plazo de quince días mencionado en el punto anterior.
  - con el consentimiento de la entidad emisora del aval, dentro del plazo indicado de quince días, los derechos de la Entidad Cedente bajo el mismo sean cedidos a favor del Fondo.

El Fondo se extinguirá por las causas previstas en el Real Decreto 926/1998 y la Ley 19/1992, y en particular:

- cuando los Derechos de Crédito Futuros y/o todos los Bonos hayan sido íntegramente amortizados;
- una vez se haya liquidado el Fondo de conformidad con lo establecido anteriormente;
- en todo caso, en la fecha de vencimiento legal del Fondo, es decir, cuando se cumplan tres años desde la fecha de vencimiento final.

En caso de que se produzca cualquiera de las situaciones descritas en los apartados anteriores, la Sociedad Gestora informará a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) e iniciará los trámites pertinentes para la extinción del Fondo.

c) Insolvencia del Fondo

En caso de insolvencia del Fondo se aplicará el régimen general de prelación de pagos establecidos en su escritura de constitución.

d) Gestión del Fondo

De acuerdo con la Ley 19/1992, la gestión del Fondo está encomendada de forma exclusiva a Sociedades Gestoras de Fondos de Titulización, quienes a su vez tienen en este cometido su objeto social exclusivo.

Ahorro y Titulización, Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, S.A. es la gestora del Fondo, actividad por la que recibe una comisión anual de 30.000 euros en cada fecha de pago.

e) Normativa legal

El Fondo está regulado por el Real Decreto 926/1998 y la Ley 19/1992, sobre Régimen de Sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria; por la Ley 24/1988, del Mercado de Valores; por la Ley 3/1994, por la que se adapta la legislación española en materia de entidades de crédito a la Segunda Directiva de Coordinación Bancaria y se introducen otras modificaciones relativas al sistema financiero; por las regulaciones posteriores de desarrollo o modificación de las normas citadas y por demás disposiciones legales imperativas; y por lo dispuesto en la propia escritura de constitución del Fondo.

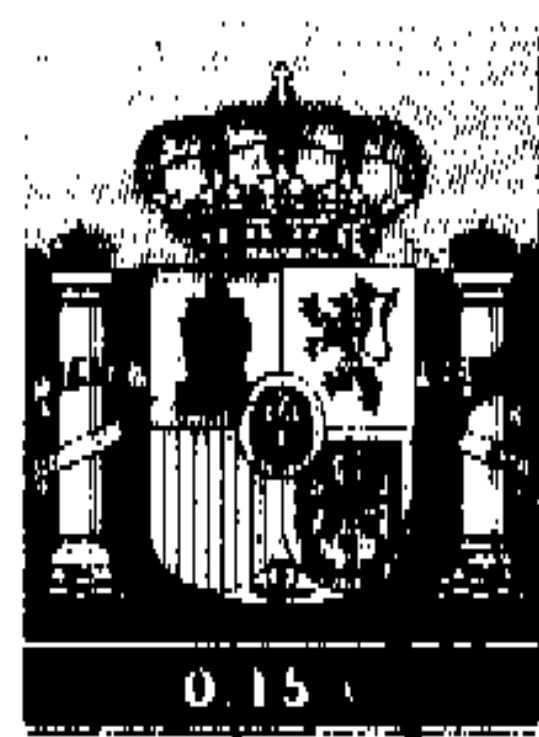
f) Régimen de tributación

El Fondo se encuentra sometido al tipo general del Impuesto de Sociedades. Se encuentra exento del concepto de operaciones societarias del Impuesto de Transmisiones y Actos Jurídicos Documentados. La actividad se encuentra sujeta, pero exenta, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

## 2. BASES DE PRESENTACIÓN

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales adjuntas han sido obtenidas de los registros contables del Fondo presentándose de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en España, de forma que muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Fondo.



7U3362771

01/2007

Por esta razón, y de acuerdo con la posibilidad que establece el Código de Comercio, se ha modificado la definición de las cuentas contables, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, y el modelo del cuadro de financiación al objeto de mostrar la imagen fiel del Fondo en base a su operativa.

Las cuentas anuales del ejercicio han sido formuladas por el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora y se someterán a la aprobación de la Junta General de Accionistas de la misma, estimándose que serán aprobadas sin ningún cambio significativo.

b) Comparación de la información

Por ser este el primer ejercicio de actividad del Fondo, no se incluye en el balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias y el cuadro de financiación saldos del ejercicio anterior.

3. PRINCIPIOS CONTABLES Y NORMAS DE VALORACIÓN APLICADAS

Las cuentas anuales adjuntas han sido formuladas siguiendo los principios y normas de valoración contenidas en el Plan General de Contabilidad en vigor.

a) Reconocimiento de ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se reconocen por el Fondo siguiendo el criterio del devengo, es decir en función de la corriente real que los mismos representan, con independencia del momento en el que se produzca el cobro o pago de los mismos.

b) Gastos de establecimiento y de emisión de Bonos de Titulización de Activos

Corresponden a los gastos incurridos en la constitución del Fondo, registrándose por el importe real incurrido.

Se amortizan linealmente de acuerdo con la legislación en vigor en cinco períodos anuales.

c) Inmovilizado financiero

Los Derechos de Crédito Futuros se registran por el valor de adquisición de los mismos a la Entidad Cedente.

La diferencia entre el valor de reembolso de estos Activos y su valor de adquisición es imputada a resultados, con el correspondiente incremento en el valor de los Derechos de Crédito de acuerdo a un plan financiero y durante el plazo de vencimiento de los mismos (ver nota 5).

d) Inversiones financieras temporales

En esta cuenta se incluye la periodificación de los ingresos financieros derivados de los Activos y de los contratos de Permutas Financieras (contrato swap).

Además, se incluyen los Derechos de Crédito Futuros con vencimiento inferior a doce meses.

e) Acreedores a largo plazo

Los Bonos de Titulización de Activos corresponden a la única emisión realizada, y se encuentran registrados por el valor de reembolso.

f) Acreedores a corto plazo

Corresponden a la periodificación realizada de las comisiones devengadas por terceros, registrándose por su valor real en función de cada uno de los contratos suscritos, todos ellos en relación con la administración financiera y operativa del fondo, y a la periodificación de costes financieros derivados de los Bonos de Titulización de Activos y de los contratos de Permutas Financieras.

Además, incluyen los Bonos de Titulización de Activos con vencimiento inferior a doce meses.

g) Impuesto sobre Beneficios

El gasto, en su caso, por el Impuesto sobre Beneficios de cada ejercicio se calcula sobre el resultado económico, corregido por las diferencias permanentes de acuerdo con los criterios fiscales.

h) Permutas Financieras

El contrato de permuta financiera (contrato swap) suscrito por el Fondo tiene carácter de cobertura del riesgo de tipo de interés del Fondo. Los resultados obtenidos por este contrato se registran en la cuenta de Pérdidas y Ganancias de manera simétrica a los resultados obtenidos por los elementos cubiertos.



7U3362770

01/2007

#### 4. GASTOS DE CONSTITUCIÓN Y DE EMISIÓN DE BONOS DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

El movimiento habido en este epígrafe del balance de situación durante el ejercicio 2006, ha sido el siguiente:

	<u>Miles de euros</u>
Saldo inicial	-
Adiciones	446
Amortizaciones	<u>(40)</u>
Saldo final	<u>406</u>

#### 5. INMOVILIZADO FINANCIERO

La cartera de activos está compuesta por once Derechos de Crédito con vencimiento entre uno y once años consecutivamente desde la fecha de constitución del Fondo, que suponen un Derecho al cobro de un Canon anual por importe de 2.000.000 de euros, así como una Opción de compra por valor de 500.000 euros al final de la vida del Fondo.

Estos Activos corresponden a una cesión efectuada por la siguiente entidad:

DERECHOS DE CRÉDITO	Euros Valor nominal de los derechos de crédito
Sociedad Regional de Coordinación Financiera con las Empresas Públicas de la Comunidad Autónoma de Cantabria, S.L. (CEP Cantabria)	22.500.000

El Canon, de 2.000.000 de euros, es el importe que el Real Racing Club de Santander S.A.D. (en adelante el Club) deberá abonar anualmente al Fondo durante la vigencia de la Licencia obtenida para el uso de unos Derechos de Propiedad Industrial. Así, el Canon se devengará y pagará por años vencidos, el 20 de marzo de cada año natural, pagándose el Canon correspondiente a la primera anualidad el 20 de marzo de 2007. Si la Licencia fuera resuelta anticipadamente, el Club estaría obligado a pagar en la fecha de resolución la parte proporcional de la última anualidad del Canon correspondiente al período de tiempo durante el que haya estado en vigor la Licencia desde el último aniversario de su otorgamiento.

El precio de ejercicio de la Opción de Compra sobre los Derechos de Propiedad Industrial es de 500.000 euros. El ejercicio de la opción está sujeto a los siguientes requisitos:

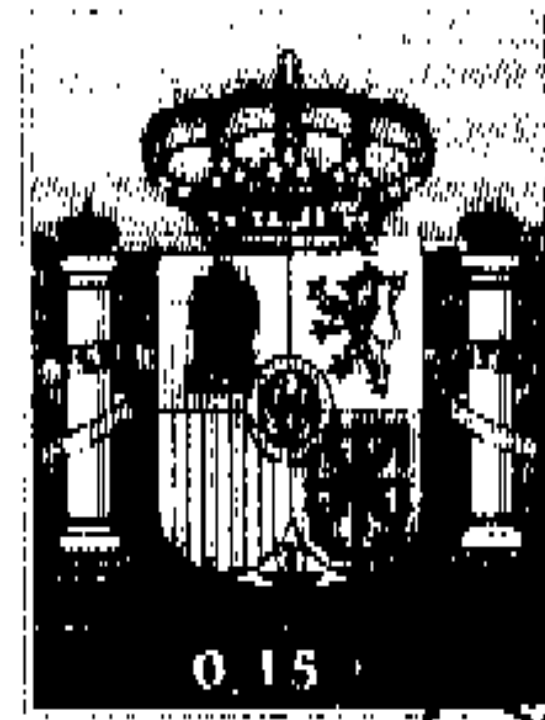
- Que se ejercite conjuntamente con otra opción de compra concedida por la entidad cedente al Club en la misma Escritura de Licencia para la adquisición de ciertos derechos federativos asociados a los equipos no profesionales del Club, cuyo precio de ejercicio es de once euros.
- Que haya finalizado la Licencia, es decir, que la opción sólo podrá ejercitarse el 20 de marzo de 2017.
- Que el Club haya realizado los pagos de todos los Cánones anuales (y de todos los cánones anuales por la cesión de uso de los derechos federativos referidos anteriormente).
- Que, en consecuencia con lo anterior, la Licencia siga siendo exclusiva.
- Que no se haya producido cualquier otra circunstancia que diera lugar a la terminación anticipada de la Licencia o de la referida cesión de uso de derechos federativos y se haya hecho uso de la facultad de resolver por las partes.

La entidad cedente mantendrá libres de toda carga y gravámenes los Derechos de Propiedad Industrial afectados por la opción, salvo previa y expresa autorización por escrito del Club.

El cuadro de amortización de los Derechos de Crédito a lo largo de la vida del Fondo es el siguiente:

Euros					
Año	Saldo vivo inicial	Amortización	Intereses	Canon	Excedente
2007	17.800.000	1.474.610,75	525.389,25	2.000.000	0,00
2008	16.325.389	1.304.603,72	695.396,28	2.000.000	0,00
2009	15.020.786	1.367.129,24	632.870,76	2.000.000	0,00
2010	13.653.656	1.423.150,09	576.849,91	2.000.000	0,00
2011	12.230.506	1.484.692,08	515.307,92	2.000.000	0,00
2012	10.745.814	1.544.758,96	455.241,04	2.000.000	0,00
2013	9.201.055	1.611.266,92	388.733,08	2.000.000	0,00
2014	7.589.788	1.677.583,90	322.416,10	2.000.000	0,00
2015	5.912.204	1.750.216,76	249.783,24	2.000.000	0,00
2016	4.161.988	1.824.642,98	175.357,02	2.000.000	0,00
2017	2.337.345	2.337.344,60	98.749,89	2.500.000	63.905,51
		17.800.000,00	4.636.094,49	22.500.000	63.905,51

7U3362769



01/2007

El precio de adquisición de los Activos fue de 17.354 miles de euros y fue satisfecho en la fecha de desembolso con cargo al importe de la emisión de los Bonos.

El valor de los Derechos de Crédito se actualiza anualmente. Su movimiento durante el ejercicio 2006 ha sido el siguiente:

	<u>Miles de euros</u>
Saldo inicial	17.354
Actualización del valor (Ingresos actualización Activos)	<u>40</u>
Saldo final	<u><u>17.394</u></u>

Del saldo final detallado anteriormente un total de 1.475 miles de euros ha sido clasificado en la cuenta de "inversiones financieras temporales" del Activo circulante al ser su vencimiento inferior a doce meses (ver Nota 6).

En garantía del completo cumplimiento de las obligaciones de pago del Canon, y sin perjuicio de la responsabilidad personal e ilimitada del Club y de cuantas otras garantías ostente la Entidad Cedente, el Club ha otorgado al Fondo las siguientes garantías:

- Un derecho real de prenda de primer rango sobre los derechos del Club derivados o que puedan derivar en el futuro de la cuenta corriente abierta en el Agente Financiero (Confederación Española de Cajas de Ahorros) representados por el saldo de dicha cuenta y los intereses existentes en cada momento.
- Una promesa de constituir hipoteca inmobiliaria de máximo sobre un derecho de superficie del que es titular el Club, en virtud de la cual el mismo se compromete a constituir hipoteca inmobiliaria a favor del Fondo en el plazo máximo de quince días hábiles desde que éste se lo requiera.

Asimismo, la Entidad Cedente se compromete frente a la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, a ejercitar todas sus facultades y derechos derivados de la Escritura de Licencia en interés del Fondo, y en particular a:

- notificar al Club el incumplimiento de sus obligaciones bajo la Licencia tan pronto como tenga conocimiento de ello o, en todo caso, dentro de los tres días siguientes al requerimiento que al efecto le formule la Sociedad Gestora;
- no otorgar a terceros otras licencias sobre los Derechos de Propiedad Industrial, en caso de devenir no exclusiva la Licencia por incumplimiento de las obligaciones del Club, sin autorización previa por escrito de la Sociedad Gestora;
- no autorizar al Club a sublicenciar los Derechos de Propiedad Industrial sin autorización previa por escrito de la Sociedad Gestora;

- no aceptar el aval a primer requerimiento que debe aportar el Club en caso de ser solicitada la declaración de concurso de éste salvo que los términos de dicho aval sean aceptados previamente por escrito por la Sociedad Gestora y los derechos derivados del mismo sean cedidos al Fondo;
- no resolver la Licencia por incumplimiento de las obligaciones del Club, incluso en caso de falta de pago del Canon, sin autorización previa por escrito de la Sociedad Gestora;
- resolver la Licencia a instancia de la Sociedad Gestora en caso de incumplimiento de las obligaciones del Club, especialmente en caso de falta de pago del Canon, así como en los supuestos en los que la Escritura de Licencia prevé la resolución automática;
- no resolver la Licencia de mutuo acuerdo con el Club, sin autorización previa por escrito de la Sociedad Gestora;
- confirmar previamente al ejercicio de la opción de compra con la Sociedad Gestora que se cumplen las condiciones previstas para su ejercicio, debiendo recibir previamente confirmación por escrito de la Sociedad Gestora;
- designar de común acuerdo con la Sociedad Gestora, en su caso, al árbitro que le corresponde en caso de someterse la resolución de alguna discrepancia entre las partes al arbitraje previsto en la Escritura de Licencia;
- no modificar los términos de la Licencia de mutuo acuerdo con el Club, ni autorizar al Club a realizar alguna actuación no permitida (o dejar de realizar alguna actuación obligatoria) bajo la Escritura de Licencia, sin autorización previa por escrito de la Sociedad Gestora.

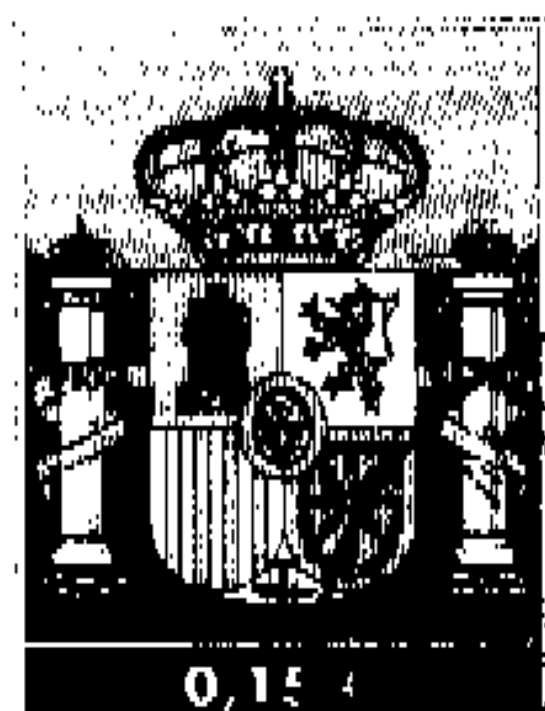
Durante 2006 se han devengado intereses de los Activos Cedidos por importe de 332 miles de euros, de los que la totalidad del importe se encuentra pendiente de vencimiento a 31 de diciembre de 2006, estando registrados en la cuenta de "Inversiones financieras temporales" del activo del balance de situación a dicha fecha (ver nota 6).

## 6. INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES

El detalle de este epígrafe al 31 de diciembre de 2006, es el siguiente:

	<u>Miles de euros</u>
Derechos de Crédito a corto plazo (Nota 5)	1.475
Intereses devengados no vencidos de Activos Cedidos (Nota 5)	<u>332</u>
	<u>1.807</u>

7U3362768



01/2007

## 7. TESORERÍA

El saldo de tesorería engloba la cuenta de tesorería, según el siguiente detalle:

	<u>Miles de euros</u>
Cuenta de tesorería	-
	-

En la Cuenta de Tesorería se abonarán:

- en la fecha de desembolso, el precio de emisión de los Bonos;
- en cada fecha de cobro del Canon, las cantidades correspondientes a los pagos del Canon recibidas del Club;
- la dotación para gastos iniciales ingresada por la Entidad Cedente;
- las dotaciones para gastos ordinarios y/o extraordinarios abonadas por la Entidad Cedente;
- cualesquiera otras cantidades ingresadas por el Fondo en virtud de los Activos;
- en su caso, las cantidades que resulten pagaderas por la entidad de contrapartida en virtud del Contrato de Swap; y
- los rendimientos producidos por el saldo de la cuenta de tesorería.

En la Cuenta de Tesorería se cargarán los siguientes conceptos:

- los gastos de constitución, incluyendo pagos de comisiones;
- el precio de los Derechos de Crédito Futuros en la fecha de desembolso;
- los gastos ordinarios y extraordinarios del Fondo;
- los intereses ordinarios del Contrato de Swap y de las cantidades a pagar por el Fondo en caso de liquidación de dicho contrato;
- los intereses devengados de los Bonos;
- la amortización del principal de los Bonos; y
- el remanente a abonar, en su caso, a la Entidad Cedente.

La Cuenta de Tesorería estará remunerada por el Agente Financiero (CECA) a un tipo garantizado igual al Tipo Medio Interbancario (tipo medio de las operaciones de depósitos interbancarios no transferibles, cruzadas entre las entidades de crédito día a día y publicado por el Boletín de la Central de Anotaciones del Banco de España al día siguiente) menos 25 puntos básicos (0,25%) calculado sobre el nominal diario de las cantidades depositadas en la Cuenta de Tesorería. La liquidación de intereses se producirá coincidiendo con las Fechas de Pago de los Bonos y los mismos se calcularán tomando como base:

- los días efectivos existentes en cada periodo de devengo de intereses, que coincidirán con los años naturales que finalizan el último día del mes anterior correspondiente a cada fecha de pago (incluido), a excepción del primer periodo, que abarca los días transcurridos desde la fecha de constitución del Fondo hasta el 30 de marzo de 2007 (ambos incluidos) y
- un año compuesto por 360 días (Actual/360).

El Agente Financiero deberá comunicar a la Sociedad Gestora, en representación del Fondo, el importe de la liquidación de intereses dos días hábiles antes de la fecha de pago correspondiente.

## 8. BONOS DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

La Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, y con cargo al mismo, procedió en la fecha de constitución del Fondo a la emisión de Bonos de Titulización de Activos, que tienen las siguientes características:

Importe nominal de la Emisión	17.800.000 euros
Número de Bonos:	356
Importe nominal unitario	50.000 euros
Interés variable	Euribor a 6 meses + 0,10%
Periodicidad de pago de intereses y amortización del principal	Anual
Fechas de pago de intereses	5 de abril de cada año
Fecha de inicio del devengo de intereses	24 de julio de 2006

El precio de emisión de los Bonos fue igual al 100% de su valor nominal por un importe de 17.800 miles de euros.



7U3362767

01/2007

El principal de los Bonos se amortizará mediante 11 pagos anuales efectuados el día 5 de abril de cada año de la siguiente forma:

Fecha	Euros	
	Saldo vivo inicial	Amortización bonos
05/04/2007	17.800.000	1.474.610,75
07/04/2008	16.325.389	1.304.603,72
06/04/2009	15.020.786	1.367.129,24
06/04/2010	13.653.656	1.423.150,09
05/04/2011	12.230.506	1.484.692,08
05/04/2012	10.745.814	1.544.758,96
05/04/2013	9.201.055	1.611.266,92
07/04/2014	7.589.788	1.677.583,90
07/04/2015	5.912.204	1.750.216,76
05/04/2016	4.161.988	1.824.642,98
05/04/2017	2.337.345	2.337.344,60
		<u>17.800.000,00</u>

Los Bonos con vencimiento inferior a 12 meses están registrados en el epígrafe "Acreedores a corto plazo" del pasivo del balance de situación.

La dirección y estructuración de la emisión la ha llevado a cabo la Confederación Española de Cajas de Ahorros (CECA). En contraprestación por tales funciones ha percibido en la fecha de desembolso una comisión de dirección y estructuración por importe 211.581 euros.

Durante 2006 se han devengado intereses de los Bonos de Titulización de Activos por importe de 280 miles de euros de los que la totalidad del importe se encuentra pendiente de vencimiento a 31 de diciembre de 2006, estando registrado en el epígrafe "Acreedores a corto plazo" del pasivo del balance de situación a dicha fecha (ver Nota 9).

## 9. ACREEDORES

La composición del epígrafe "Acreedores a corto plazo" del pasivo del balance de situación al 31 de diciembre de 2006 es la siguiente:

	<u>Miles de euros</u>
Acreedores a corto plazo	
Bonos de Titulización de Activos a corto plazo (Nota 8)	1.475
Intereses Bonos de Titulización de Activos (Nota 8)	280
Comisión variable	(18)
Otros acreedores	18
Intereses devengados y no vencidos swap (Nota 10)	52
	<u>1.807</u>

Las condiciones específicas en relación con los contratos establecidos por comisiones son:

- Comisión Periódica a la Sociedad Gestora:

En contraprestación por las funciones desempeñadas por la Sociedad Gestora, el Fondo abonará a ésta en cada fecha de pago una comisión periódica de Administración por importe de 30.000 euros.

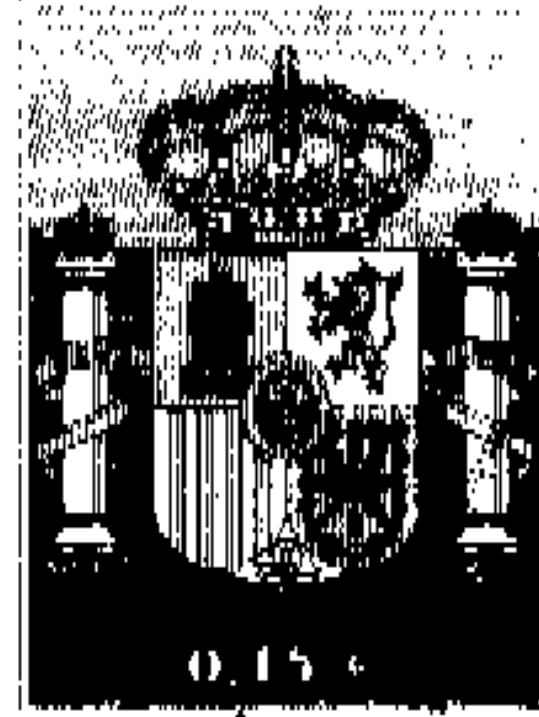
- Remanente a abonar a la Entidad Cedente

Se calcula como la diferencia positiva, si la hubiese, entre los ingresos devengados por el Fondo y los gastos devengados por el mismo, previos al cierre de su contabilidad oficial.

El remanente será abonado por el Fondo a los Emisores de una sola vez de forma coincidente con el momento de la liquidación del Fondo

## 10. CONTRATO SWAP

La Sociedad Gestora suscribió, por cuenta y en representación del Fondo, un contrato de Swap con la Confederación Española de Cajas de Ahorro (CECA), que tiene como finalidad la cobertura de riesgo que para el Fondo podría suponer el hecho de que los Activos se encuentran sujetos a tipos de interés y a periodos de revisión y liquidación diferentes al tipo de interés aplicable a los Bonos.



7U3362766

01/2007

Mediante el Contrato de Swap, la Sociedad Gestora, por cuenta del Fondo, cubre el riesgo de tipo de interés en los siguientes términos: el Fondo se compromete a pagar a la Entidad de Contrapartida en cada fecha de pago un importe tomando como referencia un tipo de interés fijo anual de 4,167%. Por su parte, la Entidad de Contrapartida se compromete a abonar al Fondo en cada fecha de pago un importe calculado en base al tipo de interés nominal de los Bonos (Nota 9).

Durante el ejercicio 2006 se han devengado gastos financieros netos del Contrato Swap por importe de 52 miles de euros, de los que la totalidad del importe está pendiente de vencimiento a 31 de diciembre de 2006, estando registrado en el epígrafe de "Acreedores a corto plazo" del pasivo del balance de situación a dicha fecha (Nota 6).

## 11. SITUACIÓN FISCAL

El resultado económico del ejercicio es cero y coincide con la base del impuesto sobre sociedades, todo ello de acuerdo con el propio funcionamiento del Fondo que debe carecer de valor patrimonial.

De acuerdo con la normativa vigente, no existe obligación de practicar retención sobre las rentas obtenidas por contribuyentes del impuesto de sociedades procedentes de activos financieros, siempre que cumplan los siguientes requisitos: (i) que estén representados mediante anotaciones en cuenta; y (ii) que se negocien en un mercado secundario oficial de valores español.

## 12. CUADRO DE FINANCIACIÓN

El cuadro de financiación correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2006 es el siguiente:

	<u>Miles de euros</u>
<u>APLICACIONES</u>	
Gastos de constitución y de emisión de bonos	446
Activos Cedidos	<u>17.394</u>
TOTAL APLICACIONES	<u>17.800</u>
<u>ORÍGENES</u>	
Recursos generados por las operaciones	-
Bonos de titulización de Activos	<u>17.800</u>
TOTAL ORÍGENES	<u>17.800</u>
EXCESO DE ORÍGENES SOBRE APLICACIONES	<u>-</u>
<u>VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE:</u>	
Inversiones financieras temporales	1.807
Tesorería	-
Acreedores a corto plazo	<u>(1.807)</u>
	<u>-</u>
<u>CONCILIACIÓN RESULTADO CONTABLE:</u>	
Resultado contable	-
Amortización de gastos de constitución	40
Otros gastos e ingresos sin variación de fondos (neto)	<u>(40)</u>
Recursos generados por las operaciones	<u>-</u>



7U3362765

1/2007

## 13. OTRA INFORMACIÓN

El Fondo no tiene activos ni ha incurrido en gastos destinados a la minimización del impacto medioambiental y a la protección y mejora del medio ambiente. Asimismo, no existen provisiones para riesgos y gastos ni contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente.

Los honorarios correspondientes a la auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2006 han sido de 4 miles de euros.

## 14. HECHOS POSTERIORES

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales no ha ocurrido ningún hecho que afecte o modifique significativamente la información contenida en las citadas cuentas anuales.

**2. INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2006 DE  
AyT CLUB DE FÚTBOL I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVO**



7U3362764

1/2007

AyT CLUB DE FÚTBOL I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Informe de Gestión  
Ejercicio 2006

El Consejo de Administración de AHORRO Y TITULIZACIÓN, Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, S.A. formula el presente informe de gestión.

A 31 de diciembre de 2006, el saldo vivo de los activos ascendía a 17.800 miles de euros de valor nominal, y no ha sufrido variación desde la fecha de constitución del Fondo, el 20 de julio de 2006.

No existen activos impagados.

No existen activos clasificados como fallidos.

La vida media de la cartera de activos, a 31 de diciembre de 2006 es de 132 meses (11 años).

El tipo medio ponderado de la cartera de activos a 31 de diciembre de 2006 se sitúa en el 2,952%.

A 31 de diciembre de 2006, el saldo vivo de los Bonos de la única serie emitida por el Fondo ascendía a 17.800 miles de euros.

Al cierre de este ejercicio, quedaba por amortizar el 100 % de la serie única emitida.

A 31 de diciembre de 2006, la cuenta de Tesorería no tenía saldo.

A fecha de cierre del ejercicio contable de 2006 el Fondo no ha realizado ningún Pago de Cupón, al ser esta obligación de cumplimiento anual, y siendo el primer pago el próximo 5 de abril de 2007.

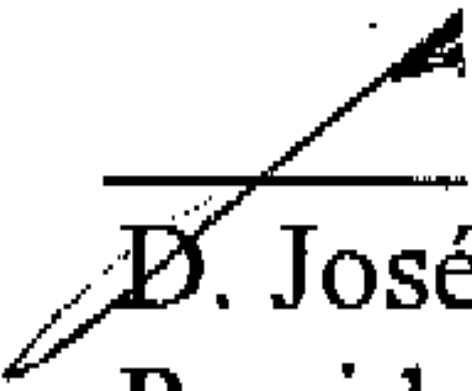
AyT CLUB DE FÚTBOL I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN

Reunidos los Administradores de Ahorro y Titulización, Sociedad Gestora de AyT CLUB DE FÚTBOL I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS, en fecha 29 de marzo de 2007, y en cumplimiento de la Ley de Sociedades Anónimas y del artículo 37 del Código de Comercio, proceden a formular las cuentas anuales y el informe de gestión del ejercicio comprendido entre el 20 de julio de 2006 (fecha de constitución) y el 31 de diciembre de 2006 de dicho Fondo, las cuales vienen constituidas por los documentos anexos que preceden a este escrito:

- a) Balance de situación al 31 de diciembre de 2006 y cuenta de pérdidas y ganancias para el ejercicio comprendido entre el 20 de julio y el 31 de diciembre de 2006.
- b) Memoria de las cuentas anuales para el ejercicio comprendido entre el 20 de julio y el 31 de diciembre de 2006.
- c) Informe de gestión.

Firmantes \_\_\_\_\_

  
D. José Antonio Olávarrieta Arcos  
Presidente

\_\_\_\_\_  
D. Francisco Javier Zoido Martínez  
Vicepresidente,

\_\_\_\_\_  
D. Roberto Aleu Sánchez

\_\_\_\_\_  
D. Antonio Fernández López

\_\_\_\_\_  
D. José María Verdugo Arias

\_\_\_\_\_  
D. Luis Sánchez-Guerra Roig



01/2007



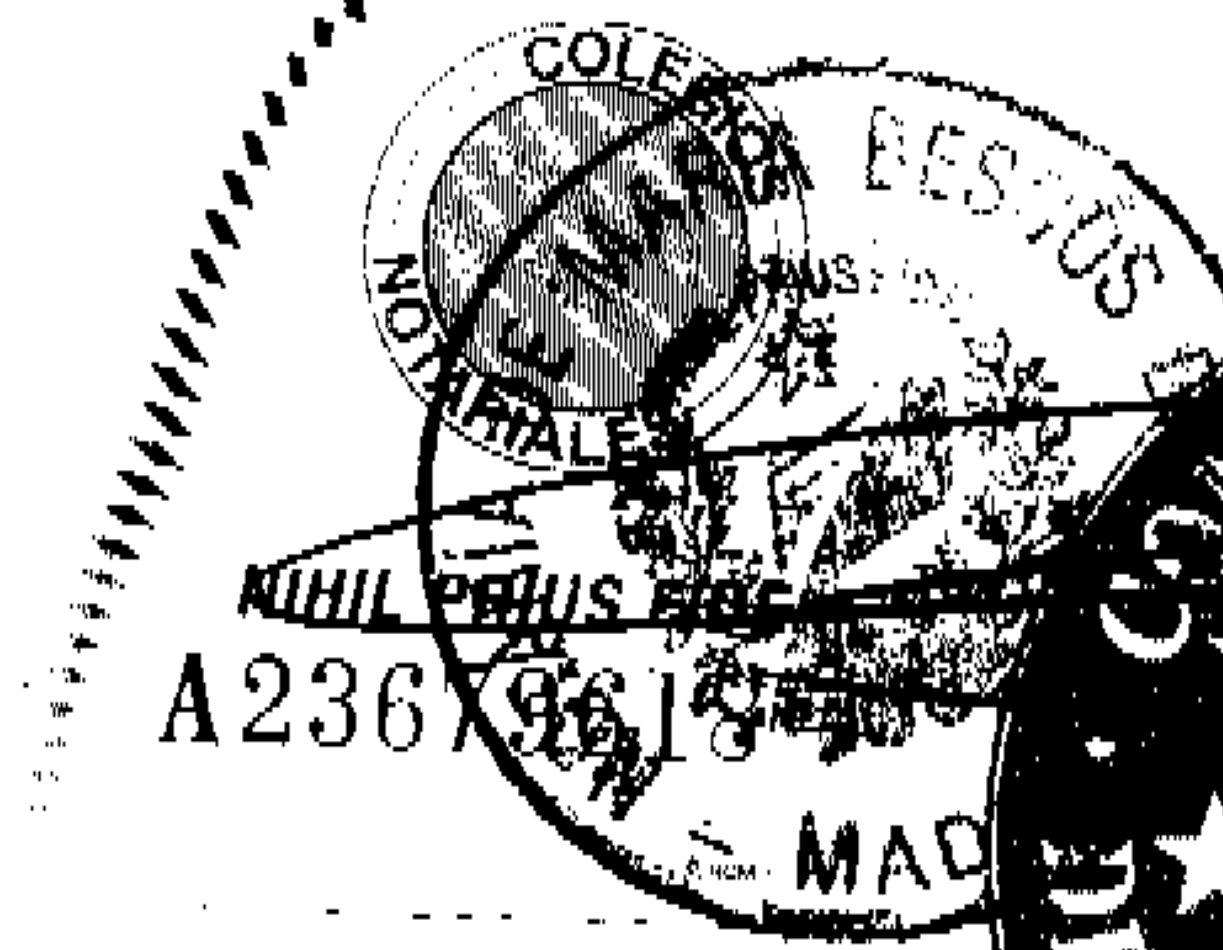
7U3362763

*DILIGENCIA DE AUTENTICACION: Yo, María Bescós. Badía, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en esta Capital, DOY FE:—*

*Que las fotocopias que anteceden, SON REPRODUCCION EXACTA DEL ORIGINAL, que he tenido a la vista y he cotejado, extendida en quince folios timbrados de papel exclusivo para documentos notariales, serie y números: el del presente y los catorce anteriores en orden correlativo de numeración ascendente, figurando en el Libro Indicador, numero 637/1 - 1 de orden.*

*Madrid, a 26 de Abril de 2007.-*

015  
€ SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES



FE PÚBLICA NOTARIAL

